

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Puerto Carreño, 11 de agosto de 2025		
Unidad:	Departamento de Policía Vichada		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	X	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	44-7-10029-24		
Constancia de recibido No.			
Contratista:	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA		
NIT del contratista:	NIT. 18263059		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LAS DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS CON SUS LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULOS DE APOYO O COMISIÓN PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica.		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$405.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.		
Plazo de ejecución:	Del 11/12/2024 al 31/07/2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	De acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 2 "CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS" El mantenimiento de este equipo automotor será en los municipios de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo. Los vehículos que estén ubicados en estos municipios se les realizara mantenimiento en los talleres dispuestos por el contratista y los demás vehículos que estén ubicados por fuera del Departamento del Vichada, se realizarán en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato.		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒	NO						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018842-DEVIC del 01/08/2025, el señor Teniente Coronel Luis Miguel Morales Villarreal, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Vichada, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente EDUARD OSPINO LICONA, Responsable Oficina de Movilidad DEVIC (E).						
Fecha de entrega certificada:	Del: 12/07/2025 Al: 11/08/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la DEVIC vigencia 2025.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
		10	servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a todo costo con la adquisición de repuestos originales de las diferentes marcas reconocidas con sus lubricantes para los vehículos y motocicletas asignados al departamento de policía vichada, especialidades y vehículos de apoyo o comisión pertenecientes a la policía nacional.	\$ 14.321.346,00	\$ 14.321.346,00	N/A	\$ 14.321.346,00
	TOTAL			\$ 14.321.346,00	\$ 14.321.346,00	N/A	\$ 14.321.346,00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

Sigla	No. factura	Fecha factura	Valor	Nota crédito o débito	Valor neto
47-0254	FE 372	02/08/2025	\$ 743.825,00		\$ 743.825,00
47-0204	FE 376	02/08/2025	\$ 584.775,00		\$ 584.775,00
47-0124	FE 377	02/08/2025	\$ 821.863,00		\$ 821.863,00
47-0224	FE 378	02/08/2025	\$ 1.702.153,00		\$ 1.702.153,00
40-0043	FE 379	02/08/2025	\$ 5.928.134,00	Nota Crédito No. 2-57 \$ 7.044,00	\$ 5.928.134,00
47-0252	FE 380	02/08/2025	\$ 581.684,00		\$ 581.684,00
47-0225	FE 381	02/08/2025	\$ 276.297,00		\$ 276.297,00
47-0229	FE 382	02/08/2025	\$ 849.364,00		\$ 849.364,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			\$ 11.481.051,00		\$ 11.481.051,00

Mantenimientos realizados a vehículos de Justicia Paz - DIPRO

Sigla	No. factura	Fecha factura	Valor	Nota crédito o débito	Valor neto
47-0085	FE 324	12/07/2025	\$ 401.297,00		\$ 401.297,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			\$ 401.297,00		\$ 401.297,00

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Mantenimientos realizados a vehículos de Justicia Paz- DICAR

Sigla	No. factura	Fecha factura	Valor	Nota crédito o débito	Valor neto
47-0216	FE 310	11/07/2025	\$ 2.438.998,00		\$ 2.438.998,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			\$ 2.438.998,00		\$ 2.438.998,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí No	Observaciones y Evidencias
1	REPUESTOS Los repuestos a instalar deben ser NUEVOS, GENUINOS de la marca respectiva, No se aceptan usados, remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre- facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota 1: El Grupo de Movilidad del DEVIC exclusivamente podrá solicitar al contratista la instalación de repuestos usados, los cuales hayan sido retirados de los vehículos propuestos para desintegración, para ser utilizados en el mantenimiento del vehículo o motocicleta que lo requiera, previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo al procedimiento que se tenga establecido para este fin. Nota 2: El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos y motocicletas, deben ser el recomendado por la casa matriz. Se deben marcar todos los repuestos suministrados que le permitan, con la sigla del vehículo y fecha de instalación sin costo, exceptuando los que al ser marcados puedan presentar deterioro, afecten su funcionalidad o disminuya su vida útil (la marcación de los repuestos será de manera tal que no permita su fácil remoción).	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:		

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

2	El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la Republica de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Nota: Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El contratista para la prestación del servicio de lavado de vehículo deberá presentar el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad, anexando concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente donde se acredite dicha condición. Lo anterior conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009 la que la modifique derogue o complementa. Los proponentes que realicen alianza, convenio, unión temporal, consorcio u otro tipo	S	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
---	--	---	--

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados conforme lo establece la Resolución 3957 de 2009. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). De ser necesaria la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.		
3	SERVICIOS: • Prestar servicios en los municipios e inspecciones de Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosa, Cumaribo, Inspección la Venturosa, Cazarito, El Viento, San Teodoro y lugares donde se esté prestando el servicio de Policía, de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos y motocicletas designados, previa autorización del supervisor del contrato. • El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo y motocicleta. • En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo y motocicleta que lo requiera sin costo adicional para la institución. • El contratista deberá realizar diagnóstico a los vehículos y motocicletas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. • El contratista deberá designar un funcionario, con certificación o acreditación (ingeniero Mecánico y/o tecnólogo mecatrónico) quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado. • En caso de que el contratista incumpla sin justa causa con los tiempos establecidos para la atención de un vehículo, se procederá a determinar el valor del incumplimiento mediante cotización del mercado con empresas cuya finalidad sea el arrendamiento de vehículos definiéndose el valor día de arrendamiento de vehículos de similares condiciones, esto multiplicado por los días de demora.	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
4	MANTENIMIENTO: Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos durante ocho (8) horas del día incluyendo los sábados, domingos y festivos. El contratista se compromete, para los vehículos que por necesidades del servicio se encuentran fuera del Departamento del Vichada y requieran el servicio de mantenimiento a nivel nacional, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. En las ciudades y municipios que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades anteriormente señaladas; por cada taller debe incluir la siguiente información: ☐ Razón social		Frente a este aspecto se está cumpliendo lo

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	☐ Dirección del establecimiento ☐ Número telefónico ☐ Nombre del representante legal • El contratista deberá garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en las ciudades y municipios descritas anteriormente incluida la ciudad de Bogotá, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a tres (03) horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. • Los Vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados por dentro sin costo adicional para la policía nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento. • El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el ANEXO No. 1.1 y ANEXO 1.1.1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios del Departamento de Policía Vichada. • En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos. • Una vez realizadas las actividades de mantenimiento del vehículo, el taller debe entregar un recibo a satisfacción relacionando las operaciones realizadas, la cual será firmada por el conductor del vehículo, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe de taller. En dicha acta deben aparecer datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller, igualmente el taller debe recibir el inventario de entrega del vehículo que debe estar firmado por el conductor que entrega el vehículo y jefe de taller.	SI	exigido en el contrato.
5	SERVICIO ESPECIALIZADO: En caso del que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnica mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa. El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: Razón social Dirección del establecimiento Número telefónico Nombre del representante legal	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

6	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO - DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>1 a 2 días</td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td> <td>1 a 10 días</td> </tr> </tbody> </table> Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento. En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el siguiente cuadro, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo en demora, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th> </tr> <tr> <th>TIEMPO EN DIAS</th> <th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 a 5</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>6 a 10</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>11 a 15</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>16 a 20</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>21 a 25</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th> </tr> <tr> <th>TIEMPO EN DIAS</th> <th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th> </tr> <tr> <td>11 a 15</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>16 a 20</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>21 a 25</td> <td>7.5%</td> </tr> <tr> <td>26 a 30</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> Nota: Porcentajes liquidados antes de IVA	TIPO MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS	PREVENTIVO	1 a 2 días	CORRECTIVO	1 a 10 días	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	3 a 5	2%	6 a 10	4%	11 a 15	6%	16 a 20	8%	21 a 25	10%	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	11 a 15	2.5%	16 a 20	5%	21 a 25	7.5%	26 a 30	10%	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.
TIPO MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS																																		
PREVENTIVO	1 a 2 días																																		
CORRECTIVO	1 a 10 días																																		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																																			
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																																		
3 a 5	2%																																		
6 a 10	4%																																		
11 a 15	6%																																		
16 a 20	8%																																		
21 a 25	10%																																		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																																			
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																																		
11 a 15	2.5%																																		
16 a 20	5%																																		
21 a 25	7.5%																																		
26 a 30	10%																																		
7	REALIZADAS Para el mantenimiento correctivo o cambio de pieza el oferente debe especificar o mantener la garantía mínima de un (1) año para repuestos y mano de obra: Nota: son mantenimiento o reparaciones "mayores" los siguiente: Reparación parcial o general de motor. Reparación o cambio de caja de velocidades Reparación o cambio de caja de dirección. Reparación y cambio de suspensión. Reparación o cambio o cambio del sistema de refrigeración (si aplica) Servicio de latonería y pintura. Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre) Reparación o cambio kit de embrague Servicio de tapicería Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el oferente debería mantener una garantía mínima de seis (6) meses, las cuales incluyen: Reparación de frenos Reparación dirección Reparación de sistema eléctrico y electrónico	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo exigido en el contrato.																																
8	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en	SI	Frente a este aspecto se está cumpliendo lo																																

Página 8 de 8

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.

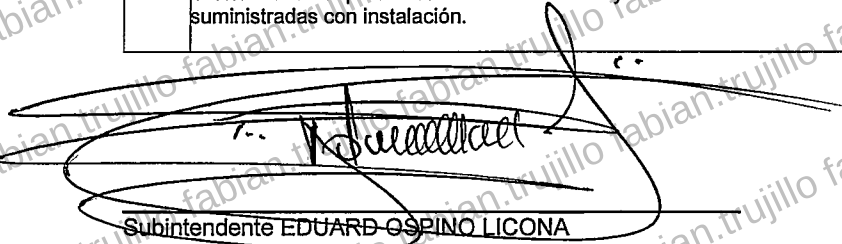
El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.

En el caso de que el temario establecido en los repuestos del ANEXO No. 1.1 se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes.

Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.

Mano de obra para instalación de llantas y motocicletas no tendrán costo, serán suministradas con instalación.

exigido en el
contrato.


Subintendente EDUARD OSPINO LICONA
Responsable Grupo de Movilidad DEVIC
Supervisor del Contrato 44-7-10029-24.



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CRA 31 32 23 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia
vehicamperdelllano@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 372

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
NIT	842.000.015-5
Dirección	CARRERA 9 N 18 55 BRR CENTRO
Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/08/2025, 08:33
Expedición	02/08/2025, 08:33
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	32.13	LLANTA REFERENCIA 120/80 -18 trasera DOBLE PROPOSITO	1.00	509,726.89	19 %	606,575.00
2	32.31	NEUMATICOS MOTO RB18(350/410-18)TRASERA	1.00	40,914.29	19 %	48,688.00
3	28.5.22	CAMBIO DE LLANTA	1.00	74,421.85	19 %	88,562.00

Total items: 3

Valor en Letras:

Selecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por

\$

743,825.00

Observaciones:

#S16-01-01D4;44-7-10029-24;eduard.ospino1708@correo.policia.gov.co#\$

470254 XRE300

Total Bruto	625,063.03
IVA 19%	118,761.97
Total a Pagar	743,825.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764087157383 aprobado en 20250114 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: c0a39d12f708c8614384aba6f38a67f333252bb2bdf67a5f0ab57ad10ee40b4a19f180f0a43b45fe845ae2132a474e8



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT. 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CRA 31 32 23 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia
vehicamperdellano@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 376

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
NIT	842.000.015-5
Dirección	CARRERA 9 N 18 55 BRR CENTRO
Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/08/2025, 11:48
Expedición	02/08/2025, 11:48
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	20.1.27	FILTRO DE ACEITE	1.00	83,784.03	19 %	99,703.00
2	20.1.29	FILTRO DE GASOLINA	1.00	43,436.97	19 %	51,690.00
3	20.4.83	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	1.00	183,473.95	19 %	218,334.00
4	20.4.41	CAMBIO DE ACEITE	1.00	46,302.52	19 %	55,100.00
5	20.4.131	CAMBIO FILTRO GASOLINA	1.00	87,974.79	19 %	104,690.00
6	33.12	ACEITE 20W50 4TIEMPOS SELLADO (1,760/4) X MOTOCICLETAS	1.00	55,258.00	0 %	55,258.00

Total items: 6

Valor en Letras:

Quinientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por

\$

584,775.00

Observaciones:

#S16-01-01D4;44-7-10029-24;eduard.ospino1708@correo.policia.gov.co#S

470204 DRX200

Total Bruto	500,230.26
IVA 19%	84,544.74
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	584,775.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764087157383 aprobado en 20250114 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: 0d5bb0732196f4c42a28ce1653b7666269c921cd57bb02de6ff04788a0a53bf0fea9b3c2a4d9149e7df421bb5f5c7a7



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CRA 31 32 23 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia
vehicamperdelllano@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 377

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA		
NIT	842.000.015-5	Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 9 N 18 55 BRR CENTRO	Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/08/2025, 11:55
Expedición	02/08/2025, 11:55
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	31.3.9	PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1.00	128,210.08	19 %	152,570.00
2	31.1.24	FILTRO DE ACEITE	1.00	94,301.68	19 %	112,219.00
3	31.1.26	FILTRO DE GASOLINA	1.00	31,174.79	19 %	37,098.00
4	31.1.6	BUJE MONOSHOCK	2.00	103,448.74	19 %	246,208.00
5	31.5.42	CAMBIO PASTILLAS	1.00	39,229.41	19 %	46,683.00
6	31.5.19	CAMBIO DE ACEITE	1.00	42,686.55	19 %	50,797.00
7	31.5.53	CENTRADA DE RIN	1.00	101,705.88	19 %	121,030.00
8	33.12	ACEITE 20W50 4TIEMPOS SELLADO (1,760/4) X MOTOCICLETAS	1.00	55,258.00	0 %	55,258.00

Total ítems: 8

Valor en Letras:

Ochocientos veintin mil ochocientos sesenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por

\$ 821,863.00

Observaciones:

#\$16-01-01D4;44-7-10029-24;eduard.ospino1708@correo.policia.gov.co#\$

470124 FZ16

Total Bruto	699,463.87
IVA 19%	122,399.13
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	821,863.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764087157383 aprobado en 20250114 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (tijos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: 9fd2a9b3ead241f97cfe739e53138afcc22fea8e330a2e388b496334be43eeb507a54a8947d8e978e1fa1d0c0a25c09

Fabricante Software y Proveedor Tecnología: Siga SAS - Nit 830048345-8. Nombre Software: Siga Nube. Firma electrónica ver en el XML



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CRA 31 32 23 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia
vehicamperdelllano@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 378

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA		
NIT	842.000.015-5	Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 9 N 18 55 BRR CENTRO	Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/08/2025, 12:04
Expedición	02/08/2025, 12:04
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	28.2.11	KIT DE ARRASTRE	1,00	616,057.14	19 %	733,108.00
2	28.3.2	PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1,00	115,564.71	19 %	137,522.00
3	28.1.2	FILTRO DE ACEITE	1,00	84,129.41	19 %	100,114.00
4	28.1.1	FILTRO DE AIRE	1,00	152,359.66	19 %	181,308.00
5	28.5.19	CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	1,00	97,694.12	19 %	116,256.00
6	28.5.37	CAMBIO PASTILLAS	1,00	141,063.03	19 %	167,865.00
7	28.5.16	CAMBIO DE ACEITE	1,00	55,182.35	19 %	65,667.00
8	28.5.98	CAMBI FILTRO AIRE	1,00	75,459.66	19 %	89,797.00
9	33.12	ACEITE 20W50 4TIEMPOS SELLADO (1,760/4) X MOTOCICLETAS	2,00	55,258.00	0 %	110,516.00

Total ítems: 9

Valor en Letras:

Un millón setecientos dos mil ciento cincuenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por

\$ 1,702,153.00

Observaciones:

#S16-01-01D4;44-7-10029-24;eduard.ospino1708@correo.policia.gov.co#S

470224 XRE300

Total Bruto	1,448,026.08
IVA 19%	254,126.92
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,702,153.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764087157383 aprobado en 20250114 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: 6335a70e41a22c87439298f6bc3436b486c97a3a1a8a93b38f50bc726395f60d2258ebbc37d266de55a9fac0a08a2ca



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CRA 31 32 23 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia
vehicamperdellano@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 379

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA		
NIT	842.000.015-5	Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 9 N 18 65 BRR CENTRO	Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/08/2025, 12:29
Expedición	02/08/2025, 12:29
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	8.13.14	JUEGO DE PLUMILLAS	1.00	196,406.72	19 %	233,724.00
2	8.2.2	BUJIA	6.00	211,994.12	19 %	1,513,638.00
3	8.7.22	RETEN EJE TRAS.	1.00	100,927.73	19 %	120,104.00
4	8.6.26	PERNO Y ESPARRAGO RUEDA	2.00	39,357.14	19 %	93,670.00
5	8.5.14	PIÑON PRIMERA	1.00	1,251,295.80	19 %	1,489,042.00
6	8.1.5	TAPON ACEITE CARTER	1.00	88,453.78	19 %	105,260.00
7	8.15.252	REPARACION ODOMETRO	1.00	522,579.83	19 %	621,870.00
8	8.15.91	CAMBIO JUEGO DE PLUMILLAS	1.00	36,970.59	19 %	43,995.00
9	8.15.211	LAVADO CUERPO ACELERACION	1.00	411,913.45	19 %	490,177.00
10	8.15.48	CAMBIO BUJIA	1.00	206,905.04	19 %	246,217.00
11	8.15.135	CAMBIO RETEN EJE	1.00	122,921.85	19 %	146,277.00
12	8.15.121	CAMBIO PERNO Y TUERCA RUEDA	1.00	89,409.24	19 %	106,397.00
13	8.15.213	LIMPIAR Y SONDEAR RADIADOR	1.00	398,210.92	19 %	473,871.00
14	8.15.245	REPARACION CERRADURA PUERTA	1.00	114,922.69	19 %	136,758.00
15	8.13.42	VALVULINA 80W90	1.00	107,134.00	0 %	107,134.00

Total items: 15

Valor en Letras:

Cinco millones novecientos veintiocho mil ciento treinta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por

\$

5,928,134.00

Observaciones:

#S16-01-01D4;44-7-10029-24;eduard.ospino1708@correo.policia.gov.co#S

400043 LAND C 4.5

Total Bruto	4,998,730.64
IVA 19%	929,403.36
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	5,928,134.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18764087157383 aprobado en 20250114 prefiijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: 65b9990d36eedca15204746576108d530945dcb40ae7b84d43201da23ed568c05b3dc0a1b78d72086297b68b4c53572c



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CALLE 32 31-44 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia



Nota Crédito
No. 2- 57

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA		
NIT	842.000.015-5	Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 9 N 18 55 BRR CENTRO	Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha Nota Crédito	2025-08-02
Factura de Venta	FE-379
Generación	02/08/2025, 13:03
Expedición	02/08/2025, 13:03
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	AJUSTE VALOR	1,00	7,044.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Siete mil cuarenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por \$ 7,044.00

Total Bruto	5,919.33
IVA 19%	1,124.67
Total	7,044.00

Observaciones:

#\$16-01-01D4;44-7-10029-24;eduard.ospino1708@correo.policia.gov.co#\$

400043 LAND C 4.5

CUDE: b289d944a7622057fc287f6d068624dab43a70a3a6b5fcd6da7d5fa5408d60bd50e3d6a171d07aebde65fde103c57b6b
CUFE factura: 65b9990d36ecdca15204746576106d530945dcb40ae7b84d43201da23ed568c05b3dc0a1b78d72086297b68b4c53572c



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CRA 31 32 23 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia
vehicamperdelllano@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 380

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA		
NIT	842.000.015-5	Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 9 N 18 55 BRR CENTRO	Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/08/2025, 12:34
Expedición	02/08/2025, 12:34
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	28.1.2	FILTRO DE ACEITE	1.00	84,129.41	19 %	100,114.00
2	28.3.2	PASTILLAS DE FRENO DELANTERO	1.00	115,564.71	19 %	137,522.00
3	28.5.16	CAMBIO DE ACEITE	1.00	55,182.35	19 %	65,667.00
4	28.5.37	CAMBIO PASTILLAS	1.00	141,063.03	19 %	167,865.00
5	33.12	ACEITE 20W50 4TIEMPOS SELLADO (1,760/4) X MOTOCICLETAS	2.00	55,258.00	0 %	110,516.00

Total ítems: 5

Valor en Letras:

Quinientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por

\$ 581,684.00

Observaciones:

#S16-01-01D4:44-7-10029-24;eduard.ospino1708@correo.policia.gov.co#\$

470252 XRE300

Total Bruto	506,455.50
IVA 19%	75,228.50
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	581,684.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764087157383 aprobado en 20250114 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: 02845a93fed441847548a5c0e42bd12c6beb08bce0361a2790f2e9017992b619688bb9a9970c181cf5da312efd7e1ca



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CRA 31 32 23 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia
vehicamperdelllano@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 381

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA		
NIT	842.000.015-5	Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 9 N 18 55 BRR CENTRO	Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/08/2025, 12:39
Expedición	02/08/2025, 12:39
Vencimiento	01/10/2025

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	28.1.2	FILTRO DE ACEITE	1.00	84,129.41	19 %	100,114.00
2	28.5.16	CAMBIO DE ACEITE	1.00	55,182.35	19 %	65,667.00
3	33.12	ACEITE 20W50 4TIEMPOS SELLADO (1,760/4) X MOTOCICLETAS	2.00	55,258.00	0 %	110,516.00

Fabricante Software y Proveedor Tecnología: Sigo SAS - NIT 850.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 3

Valor en Letras:

Doscientos setenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por

\$

276,297.00

Observaciones:

#S16-01-01D4;44-7-10029-24;eduard.ospino1708@correo.policia.gov.co#\$

470225 XRE300

Total Bruto	249,827.76
IVA 19%	26,469.24
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	276,297.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764087157383 aprobado en 20250114 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: 7b6c037bd9b38fa3d9b3af76a2152b5021ee79f4f041b799cd53035fe787b90ac13322cfe6776577957adfe1b83f5bf



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CRA 31 32 23 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia
vehicamperdelllano@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 382

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA		
NIT	842.000.015-5	Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 9 N 18 55 BRR CENTRO	Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/08/2025, 12:45
Expedición	02/08/2025, 12:45
Vencimiento	01/10/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	28.2.11	KIT DE ARRASTRE	1.00	616,057.14	19 %	733,108.00
2	28.5.19	CAMBIO DE KIT DE ARRASTRE	1.00	97,694.12	19 %	116,256.00

Total ítems: 2

Valor en Letras:

Ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos m/cto

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-01 por \$ 849,364.00

Observaciones:

#\$16-01-01D4;44-7-10029-24;eduard.ospino1708@correo.policia.gov.co#\$

470229 XRE300

Total Bruto	713,751.26
IVA 19%	135,612.74
Total a Pagar	849,364.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización Electrónica 18764087157383 aprobado en 20250114 preffijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: 3fb4b6c0907932d2a178a9d3a4eac647ec9abb5aac4d5e416d7c218e37ec548d065abdba36d843cdfb102e662148140c



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CRA 31 32 23 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia
vehicamperdelllano@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 310

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
NIT	842.000.015-5
Dirección	CARRERA 9 N 18 55 BRR CENTRO
Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/07/2025, 15:48
Expedición	11/07/2025, 15:48
Vencimiento	09/09/2025

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Vr. Total
1	19.1.50	VALVULAS DE ADMISION	1.00	176,528.57	19 %	210,069.00
2	19.1.51	VALVULAS DE ESCAPE	1.00	302,186.55	19 %	359,602.00
3	19.1.48	SELLO VALVULA	1.00	88,354.62	19 %	105,142.00
4	19.1.33	KIT MEDIOS DE EMPAQUES	1.00	151,152.10	19 %	179,871.00
5	19.1.1	ANILLOS ESTÁNDAR	1.00	370,905.88	19 %	441,378.00
6	19.1.25	FILTRO DE ACEITE	1.00	91,966.39	19 %	109,440.00
7	19.5.6	BAJAR CABEZA DE FUERZA	1.00	822,048.74	19 %	978,238.00
8	33.12	ACEITE 20W50 4TIEMPOS SELLADO (1,760/4) X MOTOCICLETAS	1.00	55,258.00	0 %	55,258.00

Total items: 8

Valor en Letras:

Dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-09 por

\$ 2,438,998.00

Observaciones:

#S16-01-01-D4:44-7-10029-24;jose.arguello@correo.policia.gov.co#\$

470216 DR200

Total Bruto	2,058,400.85
IVA 19%	380,597.15
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	2,438,998.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764087167383 aprobado en 20260114 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa
CUFE: 2ab4e3f1acc55537c44b76d6dba084025e6c49e09da070b077471272fba2a0c80f52d4f9f5cf57f63d3ef53d2a28e3



JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA
NIT 18.263.059-8
VEHICAMPER DEL LLANO
CRA 31 32 23 BRR PORVENIR
Tel: (608) 3115078603
Villavicencio - Colombia
vehicamperdelllano@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 324

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
NIT	842.000.015-5
Dirección	CARRERA 9 N 18 55 BRR CENTRO
Teléfono	(608) 3214922 - Ext. 000
Ciudad	Puerto Carreño - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/07/2025, 09:48
Expedición	12/07/2025, 09:48
Vencimiento	10/09/2025

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impcto. Cargo	Vr. Total
1	24.3.12	RESORTE PATA DE APOYO	1.00	127,431.93	19 %	151,644.00
2	24.5.47	CAMBIO SWITCH DE IGNICION	1.00	120,805.88	19 %	143,759.00
3	24.5.16	CAMBIO DE ACEITE	1.00	42,551.26	19 %	50,636.00
4	33.12	ACEITE 20W50 4TIEMPOS SELLADO (1,760/4) X MOTOCICLETAS	1.00	55,258.00	0 %	55,258.00

Total ítems: 4

Valor en Letras:

Cuatrocientos un mil doscientos noventa y siete pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-10 por

\$ 401,297.00

Observaciones:

#S16-01-01-D4;44-7-10029-24;jose.arguello@correo.policia.gov.co#S

470085 TZT125

Total Bruto	346,047.07
IVA 19%	55,249.93
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	401,297.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764087167383 aprobado en 20250114 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa CUF: b4074f0524406dd545f85317dbc6d8b14ae76b240cb0f56c82259737678d98eaea008bb50c261be10535fdd949364415

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	
CC	18263059	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA	CALLE 32 NO 31-44 PORVENIR	3115078603	janier.noguera@gmail.com	
FORMA DE PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUPLENTE	CÓDIGO APORTANTE	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			META	VILLAVICENCIO	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DESCUENTO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSIÓN)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
					UPC
					1
					0
					TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-06	I	14/07/2025	87983708	\$662,500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

CÓDIGO EPS		NOMBRE		NIT		COTIZACIÓN OBLIGATORIA	
EPS005		Santitas EPS		800251410-6		275.000	

UPC Adicional	Incapacidades:		Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor						
0		0	0	0	0	0	275.000	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
230301	Porvenir	90022408-9	352.000

[illegible]**TOTALES RIESGOS LABORALES**

TOTAL RESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-23	Positiva Seguros	950017153-6	11,500

Incapacidades: ^a de		Aportes Oros		Valor Neto		Días		Valor Mora		Subtotal		No Radicado		Valor Saldo a		Fondo		No Afiliados	
No. Autorización	Valor	Sistema	Cotización	Mora	Cotización	Mora	Cotización	Mora	Cotización	Mora	Cotización	Mora	Saldo a Favor	Saldo a Favor	Favor	Saldo a Favor	Saldo a Favor	Saldo a Favor	Saldo a Favor
			41,500								11,500						115		14,500

TOTALES CAJAS

Código CCF	TOTALES CAJAS	
	Nombres	Conform
CCF34		

NIT		Valor Aporte		Dias Mora		Valor Mora Aporte		Total a Pagar		No. Afiliados	
8920001465-3		44.000		0		0		44.000		44.000	

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES					No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar		
0	0	SENA	0	0	0
0	0	CBF	0	0	0
0	0	ESAP	0	0	0
0	0	MEN	0	0	0

FOR OFFICIAL USE ONLY

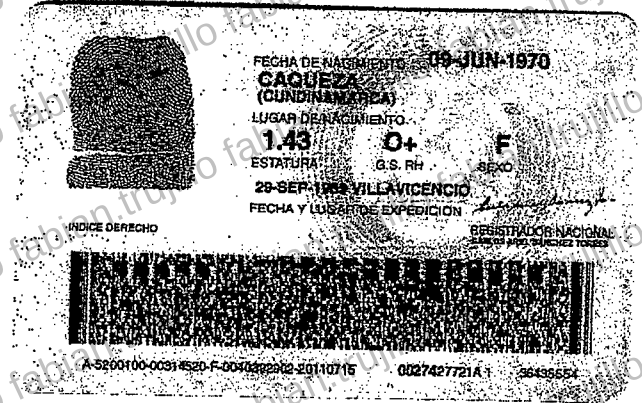
TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo administradora	Nº. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IGP y IORA
Salud	1	275.000
Pensión	1	352.000
Riesgos Laborales	1	11.500
CCF	1	44.000
ESAP	0	0
ICRF	0	0
MEN	0	0
SENA	0	0
TOTALES	4	682.500

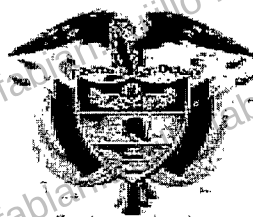
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESIANO)	FECHA PAGO (DIAMESIANO)	TIPO PLANILLA	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLEADOS	UPC	
					1	0	
TOTAL A PAGAR							
2025-06	2025-06	2025-06	I	14071702025	87985708	\$682,500	

[illegible]

A vertical strip of five stylized, textured characters. From top to bottom: a triangle, a semi-circle, a triangle, a square, and a semi-circle. The characters are rendered in a grainy, high-contrast black and white style.





Libertad y Orden

NINFA ESPERANZA ROJAS
CONTADORA
PUBLICA TP
133688-T

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA QUE

Revisados los documentos requeridos para estos casos se comprobó que el señor **JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA** con cedula de ciudadanía número **18.263.059** de Puerto Carreño - Vichada y propietario del establecimiento de comercio **VEHICAMPER DEL LLANO**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que se encuentra al día con el pago de Seguridad Social (Salud Pensión y ARP) Y Aportes Parafiscales, dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

La presente certificación se expide los dos (2) días del mes de Agosto del año 2025 en la ciudad de Villavicencio Meta.

Atentamente,

NINFA ESPERANZA ROJAS CASTRO

Contador Público

TP. 133.688-T

CC. 40392902 de Villavicencio

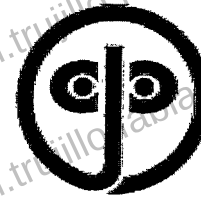
Correo: asesoriascontablesdelmeta@gmail.com

JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA

Representante legal

CC. 18.263.059 de Puerto Carreño

Correo:vehicamperdelllano@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIALJUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NINFA ESPERANZA ROJAS CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40392902 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 133688-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTÁ a los 24 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado